

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de octubre de dos mil veintiuno

Rechaza demanda

Rdo. 050013110-007-2021-00562-00

Interlocutorio N° 141

Mediante auto proferido el 15 de octubre de 2021, se INADMITIÓ la presente demanda Ejecutiva por Alimentos impetrada por JENNY JOHANNA RODRIGUEZ SALGADO, actuando en representación del menor MLR, en contra de SEBASTIAN CAMILO LOPEZ URANGO.

Dentro del término concedido la parte actora allegó un memorial mediante el cual se pretende subsanar la demanda; sin embargo, se incurre en el mismo error que fue objeto de inadmisión, esto es que la suma del valor de la cuota alimentaria, más los subsidios familiares, restando los abonos, no corresponde a los valores informados en el renglón denominado SUBTOTALES; lo que se hace de trascendental importancia pues se desconoce si esa diferencia se debe a error de cálculo, abono por parte del ejecutado o algún otro medio de extinción de la obligación (como por ejemplo la condonación). Por lo anterior, no puede entenderse por cumplido el requisito exigido.

En consecuencia, este Despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 90 Código General del Proceso.

RESUELVE

**PRIMERO:** RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva por Alimentos impetrada por JENNY JOHANNA RODRIGUEZ SALGADO, actuando en representación del menor MLR, en contra de SEBASTIAN CAMILO LOPEZ URANGO.

**SEGUNDO:** Se ordena el archivo, previa anotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

**Firmado Por:**

**Jesus Antonio Zuluaga Ossa**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Familia 007 Oral  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1db3f2e7efbd0c1637850bbc1e67e33a58f798c167d03b0704ab8b  
f50de94fd9**

Documento generado en 02/11/2021 10:01:13 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**